

DECRETO N°

41

TEMUCO,

04 ENE. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2.748 de fecha 06 Octubre de 2010 que adjudica la Propuesta Pública N° 78 -2010 "Contratación del Servicios de Consultoría para formulación del Plan de Desarrollo Comuna de Temuco", al Oferente Instituto Desarrollo Regional y Local IDER perteneciente a la Universidad de la Frontera.
2. El Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 04 de febrero 2011 que aprueba el contrato por el Servicio de Consultoría Formulación del Plan Desarrollo Comunal comuna de Temuco.
4. Acuerdo Concejo Municipal de fecha 13 de Diciembre de 2011 que aprueba PLADECO 2012-2017, Orientaciones Globales, Proyectos de Inversión y Presupuesto Municipal 2012.
5. Artículo N° 65 letra a) de la Ley 18.695.
6. El uso de la facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, el planeamiento estratégico de los diferentes ámbitos de desarrollo: social, cultural, económico y productivo, territorial e institucional, que permitan orientar la acción y gestión municipal para el desarrollo integral de la comuna, exige contar con un instrumento de planificación actualizado.
2. Que el PLADECO recoge los requerimientos de la comunidad, y es coherente con las políticas públicas.
3. Que incorpora las observaciones realizadas por el Concejo Municipal.

DECRETO:

1. Aprobación del Plan de Desarrollo Comunal de la comuna de Temuco para el período comprendido entre los años 2012 y 2017, para ser ejecutado en la comuna como instrumento de planificación y gestión comunal.
2. El PLADECO entra en vigencia a contar del 02 de enero del año 2012 y tendrá una vigencia de seis años.
3. El referido documento se entiende formando parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

PSD/LLCH/

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Oficina de Partes


DIRECTORIA
VUB
JUPION

IBD00 415866